



Carpeta N° 4/150 Año 2008 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Of. 239/2008  
S/Licitación Abreviada Pedido Suministro: Cubiertas y Cámaras.

Resolución N° 607/008 Artigas, 4 de setiembre del 2008.

**VISTO:** la necesidad de la Comuna en adquirir cubiertas y cámaras, solicitada por los Departamentos de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental, para disponer de vehículos y maquinarias necesarias para realizar y/o continuar las obras proyectadas por esta Intendencia;

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el Pliego General de Condiciones y habiéndose elaborado el Pliego Particular respectivo, para proceder al Llamado a Licitación Abreviada número 8/2008;

**ATENCIÓN:** a las facultades legales conferidas al Suscrito;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el Pliego Particular elaborado a tales efectos.
- 2°) Llamar a Licitación Abreviada número 8/2008, a interesados para la venta a esta Comuna de cubiertas y cámaras, según detalle establecido en el Pliego Particular y de acuerdo a lo dispuesto en el mismo y en el Pliego General de Condiciones, procediéndose a invitar a seis (6) firmas del ramo y se publicará en las revistas: "Contacto" y "Guía Total".
- 3°) Los interesados podrán retirar los citados Pliegos de Condiciones a un costo de \$ 200,00 ( pesos uruguayos doscientos), en la Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones) de esta Comuna. sita en calle Lecueder 472, en horario de Oficina.
- 4°) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Hacienda hasta el día 24 de setiembre de 2008 a la hora 15:00, procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día a la hora 16:00 en la Oficina Notarial del Departamento de Acondicionamiento Urbano de esta Comuna con el número de oferentes que concurra. La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo llamado.



Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ del 2008.

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Departamento de Infraestructura Vial y Asesoría Jurídica, pase al Departamento de Descentralización e Integración Regional -División Comunicación- para su publicación como indica Oficina Notarial a fojas 36 del presente, en la prensa local y página WEB, y demás efectos que correspondiere. Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones, venta de los recaudos y recepción de las propuestas. Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano -Oficina Notarial- a sus efectos.

  
**SERAFIN LENCINA**  
Secretario General

  
**JULIO CESAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

MRV/eb